



GERENCIA REGIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN - LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHEPÉN

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y
DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

000469

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2014-UGEL-CHEPÉN

Chepén,

28 ABR 2014

VISTO;

La documentación que se adjunta en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Gestión Educativa Local tienen como fin y objetivo establecer acciones de mejoramiento del servicio Educativo a nivel de su ámbito jurisdiccional, desarrollando para tal efecto una serie de acciones de carácter normativo, técnico pedagógico, administrativo e institucional, orientado a elevar la calidad, eficiencia y eficacia de los procesos de gestión de sus organismos internos e Instituciones y Programas Educativos Públicos, Privados y por Convenio de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, el Presupuesto por Resultados (PpR) es un esquema de presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones.

Que, el Presupuesto por Resultados se aplica de manera progresiva a través de la implementación de cinco Programas Estratégicos, asociados a las acciones prioritarias y sectores definidos en el Artículo 11° de la Ley N° 28927.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0063-2013-ED, establece los requisitos y funciones de los Especialistas de Acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091- Incremento en el Acceso de la Población de 03 a 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular.

Que, la planificación, programación y elaboración de un documento que sustente la ampliación de cobertura en el ámbito de la UGEL Chepén, demanda un trabajo serio y articulado de las diferentes Áreas, por lo que es necesario conformar un equipo técnico reconocido mediante resolución Directoral, consignando sus integrantes como son:

- Director de la UGEL Chepén - Presidente
- Director de Gestión Institucional - Secretario Técnico
- Director de Gestión Pedagógica
- Especialista en Planificación - Racionalización
- Especialista en Finanzas
- Especialista en Educación Inicial
- Especialista en Educación Secundaria
- Especialista Administrativo en Estadística
- Directora de una Institución Educativa del nivel Inicial
- Profesora Coordinadora. PRONOEI

Que, mediante el Informe N° 006-2014-GRLL-GGR-GRSE-UGEL-CHEPEN-OD/AGI, se RECOMIENDA emitir la Resolución Directoral que aprueba la conformación del Comité Técnico Local de Acceso de Cobertura - CTLAC- para el año 2014; estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección mediante el Memorandum N° 0293-2014-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-Chepén-OD.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento el D. S. N° 011-2012-ED, y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LLCR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR, que aprueba la modificación del ROF - Institucional.

SE RESUELVE:

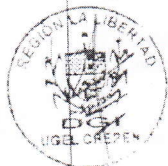
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y RECONOCER EL COMITE TECNICO LOCAL DE ACCESO A LA COBERTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091- "INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 03 A 16 AÑOS DE EDAD A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - PERIODO 2014", conformado por:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Prof. Carlos Eduardo Díaz Abanto | Presidente |
| Director de la UGEL Chepén. | |
| ➤ Lic. Telmo Eduardo Julca Vásquez | Secretario Técnico |
| Director de Gestión Institucional | |

- Prof. Wilfredo Isaías Bermejo Sánchez Integrante
Director de Gestión Pedagógica
- Planificador - Racionalizador Integrante
- Econ. Santos Renan Juárez Goicochea Integrante
Especialista en Finanzas
- Ing^o Silvestre Alexander Esquén Perales Integrante
Especialista Administrativo - Estadística
- Prof. Teresa del Rosario Paredes Silva Integrante
Especialista en Educación Inicial
- Prof. Esgardo Desiderio Castañeda Flores Integrante
Especialista en Educación secundaria
- Prof. Evelyn Roxana Sánchez Cóndor Integrante
Directora de la I.E.I N° 1887-San José de Moro
- Prof. Manuela Victoria Vásquez Burgos Integrante
Profesora Coordinadora PRONOEI-PIETBAF.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a quien corresponda en el modo y forma de

Ley



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CARLOS EDUARDO DIAZ ABANTO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CHPEP

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines

Atentamente



Bach. JOSÉ HUMBERTO BURGA GAMARRA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL-CHPEP

UGEL-CHPEP
CEDA DPS-III
TEIVAJ-AGL
Tiraje: 40
Proyecto N°005-2014-AGL